

# CONVOCATORIA DE CONCURSO DE GUIONES PARA WEB SERIES DE CULTURA COLECTIVA

## BASES LEGALES

- 1) **Convocante.** Cultura Colectiva (Vicasoen, S.A.P.I. de C.V.) es una plataforma digital que se propone comunicar la cultura y el arte en Latinoamérica desde una nueva dinámica y visión. A tal fin, Cultura Colectiva desea involucrarse en la creación de contenido audiovisual innovador y de calidad, y convoca al Concurso de Guiones para mini series conforme a las bases que a continuación se describen.
- 2) **Convocatoria.** La inscripción a la presente convocatoria se abre el 21 de febrero de 2018, fecha en que se publicarán estas bases en la página web de Cultura Colectiva, y se cerrará el 27 de abril de 2018 a las 23:59 horas, fecha y hora que serán límite para la recepción de guiones.
- 3) **Participantes.**
  - a) Podrán participar todas aquellas personas que hayan creado un guion inédito y original.
  - b) En el caso de ser menor de edad, el participante deberá presentar junto con su inscripción la autorización expresa de quienes ostenten la patria potestad.
  - c) En el caso de haberse realizado el guion en coautoría, deberán presentar la propuesta todos los coautores y el guion se considerará como obra en colaboración.
- 4) **Premio.**
  - a) El autor o coautores de cada guion ganador recibirá(n) MXN \$20,000.00 (Veinte mil pesos mexicanos 00/100) por guion ganador. Dicha cantidad se entregará, en efectivo o en cheque, a la firma de la cesión de derechos del guion en favor de Cultura Colectiva o la persona que ésta designe. En el caso de que el autor ganador no pueda presentarse en las oficinas de Cultura Colectiva para la firma del documento de cesión, el premio será entregado mediante transferencia bancaria una vez que Cultura Colectiva reciba físicamente el documento de cesión firmado por el autor.
  - b) En caso de que Cultura Colectiva decida desarrollar, por sí misma o a través de un tercero, una obra audiovisual con base en el guion ganador, o adaptar el guion ganador para obras audiovisuales, literarias, musicales, cinematográficas, teatrales, o cualquier otro tipo de obra derivada, incluyendo doblaje y subtítulo, el Premio indicado en el inciso a) anterior se considerará como anticipo a cuenta de las regalías que devengue la explotación comercial de la obra audiovisual o derivada resultante. Por este motivo, al presentarse en esta convocatoria los participantes aceptan ceder los derechos de explotación de su guion si éste resulta ganador a favor de Cultura Colectiva o la empresa que ésta designe, obligándose a suscribir el contrato de cesión de derechos y producción audiovisual que sea necesario para formalizar dicha cesión.

- c) La aceptación del Premio se entenderá como liberación absoluta por parte del autor o coautores a favor de Cultura Colectiva respecto de cualquier obligación de pago de cualquier anticipo adicional, así como el finiquito más amplio que en derecho corresponda.
- d) En caso de que el autor o coautores del guion ganador no suscriban el convenio de cesión a favor de Cultura Colectiva o la persona que ésta designe, se entenderá que renuncian al Premio y, por ende, éste no se les otorgará. Cultura Colectiva quedará, en consecuencia, libre de toda responsabilidad u obligación al respecto.

## 5) Ganadores.

- a) El/los autor/es ganador/es suscribirá/n un contrato de cesión de derechos a favor de Cultura Colectiva a fin de que ésta pueda explotar el guion conforme a lo que se prevé en estas Bases.

En caso de que Cultura Colectiva decida explotar el producto final, el ganador recibirá como remuneración la cantidad que corresponda al 15% (quince por ciento) de las utilidades netas que se obtengan la primera vez que se explote, sin que le corresponda pago adicional alguno, por ningún concepto

- b) En concreto, el/los ganador/es cederá/n, con carácter de exclusiva y con la facultad de ceder a terceros, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transmisión pública y realización y divulgación de obras derivadas (incluyendo el subtítulo y doblaje, adaptación cinematográfica, literaria, musical o teatral, *merchandising* basado en personajes o elementos del guion, y realización de nuevos capítulos, temporadas, *spin-off*, mini-series u otro tipo de obras audiovisuales basados en el guion ganador) durante un plazo de quince (15) años automáticamente renovables.

Cultura Colectiva iniciará la realización de la obra audiovisual resultante del guion ganador, ya sea directamente o por parte del tercero que haya designado, dentro de un plazo de 5 (cinco) años a partir del fallo, dará por concluida la obra audiovisual en un plazo de 10 (diez) años a partir del fallo, y pondrá los medios que estime adecuados para su promoción, si bien en caso de que Cultura Colectiva se desistiera del proyecto, el autor ganador podrá solicitar la reversión de los derechos de explotación cedidos sin que quepa lugar al resarcimiento por daños y perjuicios en favor del guionista. El autor entregará el guion en una versión que a su entender sea apta para su posterior adaptación, y Cultura Colectiva se reserva el derecho a realizar cuantos cambios sean necesarios, directamente o por parte de la persona que designe, para fijar la versión final del guion antes de iniciar la producción audiovisual y durante la grabación y edición de la obra audiovisual. Cultura Colectiva, o la empresa que ésta designe, podrá contar con financiamiento u otro tipo de apoyos externos para la producción de la obra audiovisual y a tal fin podrá llegar a acuerdos de *product placement*, patrocinio, *branded content*, adaptación de personajes de marca u otros que puedan convenir con terceros. El autor o coautores ganador(es), a petición de Cultura Colectiva, se

compromete(n) asimismo a participar en la promoción que Cultura Colectiva lleve a cabo del guion y la obra audiovisual resultante.

**6) Requisitos del guion.**

- a) La presente convocatoria tiene como finalidad recibir propuestas de guiones para mini series, inéditos y originales.
- b) El tema y género del guion es libre, podrá ser sobre ficción o documental en un formato estándar de cine.
- c) Los capítulos deberán tener una duración entre 1 (un) minuto y 15 (quince) minutos
- d) Al inscribirse en la convocatoria y presentar su propuesta de guion, el autor responde de su autoría y originalidad y del ejercicio pacífico de los derechos sobre el mismo. Los guiones no podrán haber sido cedidos, producidos o comprometidos de cualquier forma a un tercero.
- e) En el caso de que el guion sea una obra derivada de una obra literaria, teatral u otra preexistente, deberá presentar, junto con la inscripción, el documento que acredite la autorización del autor de la obra original o indicar si la obra original se encuentra en dominio público.
- f) El autor deberá acreditar la solicitud de inscripción o registro del guion original ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) en México u otra entidad equivalente en el extranjero.
- g) Se considerarán motivos de descalificación el no cumplir con los requisitos expuestos en estas bases. Asimismo, el jurado se reserva el derecho de descalificar guiones que ya hayan sido ganadores de otro concurso o estén pendientes de fallo.

**7) Inscripción a la convocatoria.** Los participantes deberán presentar su inscripción a la convocatoria del modo que se describe a continuación:

- a) Cultura Colectiva recibirá los guiones a través de la plataforma que pone a disposición de los interesados en [www.culturacolectiva.com/crowdsourcing](http://www.culturacolectiva.com/crowdsourcing). Los autores interesados en participar deberán seguir las instrucciones que se indique en dicha página web, y una vez el proceso haya finalizado con éxito recibirán un correo electrónico de confirmación en su buzón. **|**
- b) El guion deberá presentarse terminado y en condiciones de ser producido o adaptado.
- c) El guion deberá entregarse en formato estándar para cine, con tipografía Courier, tamaño 12, interlineado sencillo, páginas numeradas y el título del guion en el encabezado de cada página.
- d) Los guiones deberán presentarse en español.
- e) La inscripción a la convocatoria implica la aceptación total de estas bases.
- f) Cultura Colectiva no se hará responsable de ningún obstáculo para la recepción de ejemplares que sea imputable a terceros.
- g) Cultura Colectiva no valorará ningún guion que sea recibido posteriormente al plazo establecido en esta convocatoria.

**8) Fallo.**

- a) Cultura Colectiva designará una comisión interna que valorará los guiones presentados y elegirá el/los guion/es ganador/es en función de los criterios libremente establecidos por Cultura Colectiva.
  - b) El jurado podrá designar hasta diez (10) guiones ganadores, o podrá declarar el premio desierto si ningún guion reuniera el estándar de calidad que el jurado considere.
  - c) La deliberación de la comisión será secreta y su fallo inapelable.
  - d) Cultura Colectiva dará a conocer el fallo el 14 de mayo de 2018 en las redes sociales y sitio web de Cultura Colectiva, así como directamente a los ganadores por medio de la dirección de correo electrónico que hayan facilitado en la inscripción. No se notificará directamente a los autores que no hayan ganado del hecho de que sus guiones no han sido elegidos.
  - e) Los guiones que no resulten ganadores serán destruidos después del fallo.
- 9) **Tratamiento de datos personales.** En Cultura Colectiva entendemos la relevancia de proteger los datos personales de los individuos que participen en la presente convocatoria, y por ello nos comprometemos a tratar sus datos personales conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y a nuestro Aviso de Privacidad disponible en la página web <https://culturacolectiva.com/aviso-de-privacidad/>. Los datos que trataremos por motivo de su participación en la convocatoria son datos de contacto, identificación y académicos. Sus datos serán utilizados para registrar su participación en el Concurso; estudiar, calificar y seleccionar el guion que presenta a fin de fallar los guiones ganadores; y mantenernos en comunicación con Ud. Sus datos podrán transferirse en los casos previstos en nuestro Aviso de Privacidad, así como para cumplir con las finalidades descritas en estas Bases y, en caso de resultar ganador, para llevar a cabo la producción y promoción de la obra audiovisual resultante y otras actividades relacionadas a dicha producción y promoción.
- 10) Todo aquello que no esté previsto en estas bases será resuelto libremente por Cultura Colectiva.
- 11) **Información.** Para recibir mayores informes, pueden ponerse en contacto con Cultura Colectiva a través de [series@culturacolectiva.com](mailto:series@culturacolectiva.com)